



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Avaluio de fachada de un Inmueble de uso Comercial Local Urbano

QR validez del avalúo



AVALUO DE FACHADA: LR_STAFF_60376157

Fecha de cierre		Fecha de visita	29/11/2023
Dirigido a	STAFF INTEGRAL S.A.S		
Dirección	AV 6 # 10 - 32 10 42 Y 10 48 EDIF PJ SANTANDER LOC 22		
Barrio	Centro		
Ciudad	San Jose de Cucuta		
Departamento	Norte de Santander		
Propietario	Nubia Elcida Sánchez Chacón		
Referencia cliente:			
Nombre/razón social	13677 NUBIA ELCIDA SANCHEZ CHACON		
Nit/CC	60376157		
Consecutivo del bien	-		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
 Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
 Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

STAFF INTEGRAL S.A.S

Concepto solicitado por: STAFF INTEGRAL SAS

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Avaluio de fachada del bien inmueble de propiedad de **Nubia Elcida Sánchez Chacón** ubicado en la AV 6 # 10 - 32 10 42 Y 10 48 EDIF PJ SANTANDER LOC 22 Centro, de la ciudad de San Jose de Cucuta.

Según los criterios analizados, nuestro informe arrojó un valor de \$54,671,419.25 pesos m/cte (Cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos diecinueve).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

Bogotá D.C.-COLOMBIA

LIQUIDACIÓN

AVALUO DE FACHADA

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Local 22	12.25	M2	\$4,462,973.00	100.00%	\$54,671,419.25
TOTALES					100%	\$54,671,419.25

Valor en letras

Cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos diecinueve Pesos Colombianos

Perito actuante



LILIANA GONZALEZ JAIME

RAA Nro: AVAL-60323174

C.C: 60323174

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	Terreno	Construcción	Valor UVR	
Integral	0	4,462,973	Valor del avalúo en UVR	355.2120
Proporcional	0	54,671,419	Valor asegurable	153,912.08
% valor proporcional	0	100	Tiempo esperado comercialización	54,671,419
Observación	<p>General: El inmueble objeto del presente avalúo es el Local 22 ubicado en el primer piso, el Centro Comercial Pasaje Santander, Avenida 6 # 10 - 32, 10 - 42 y 10 - 48 Edificio Pasaje Santander, Local 22, Barrio Centro, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. (Según Catastro: A 6 10 32 42 L 22 ED PASAJE COMERC).</p> <p>Informe de valor calculado de fachada (sin inspección física) por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación. No se tiene acceso a dependencias, ni contadores de servicio públicos.</p> <p>NOTA DE LIQUIDACIÓN: se liquidó en el presente, informe el área privada registrada en certificado de tradición suministrado y adjunto.</p>			

GENERAL

Código	LR_STAFF_60 376157	Propósito	Fachada- Concepto de Valor	Tipo de informe	Fachada- Concepto de valor
---------------	-----------------------	------------------	----------------------------------	----------------------------	----------------------------------

Datos del dirigido a:

Dirigido A	STAFF INTEGRAL S.A.S				
Tipo identificación	NIT.	Documento	900692063	Email	

Datos del solicitante:

Solicitante	STAFF INTEGRAL SAS				
Tipo identificación	NIT.	Documento	900692063	Teléfono	
Email					

Referencia cliente:

Nombre/razón social	13677 NUBIA ELCIDA SANCHEZ CHACON				
Nit/CC	60376157				
Consecutivo del bien	-				

Datos del propietario:

Propietario	Nubia Elcida Sánchez Chacón				
Tipo identificación	C.C.	Documento	60376157	Ocupante	Avaluado fachada

Datos del inmueble objeto de avalúo:

Dirección	AV 6 # 10 - 32 10 42 Y 10 48 EDIF PJ SANTANDER LOC 22				
Conjunto	EDIF PJ SANTANDER				
Ciudad	San Jose de Cucuta	Departamento	Norte de Santander	Estrato	Comercial
Sector	Urbano	Barrio	Centro	Condiciones PH	Construcción
Tipo Inmueble	Local	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	Si

Observación

El inmueble objeto del presente avalúo es el Local 22 ubicado en el primer piso, el Centro Comercial Pasaje Santander, Avenida 6 # 10 - 32, 10 - 42 y 10 - 48 Edificio Pasaje Santander, Local 22, Barrio Centro, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

(Según Catastro: A 6 10 32 42 L 22 ED PASAJE COMERC).

Informe de valor calculado de fachada (sin inspección física) por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación. No se tiene acceso a dependencias, ni contadores de servicio públicos.

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Comercial Local	Piso inmueble	1	
Clase inmueble	Comercio	Otro		MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Realización de informe de fachada. Artículo 444 y artículo 233 del código general del proceso:</p> <p>CGP Artículo 444 Avalúo y pago con productos</p> <p>Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:</p> <p>1. Cualquiera de las partes y el acreedor que embargó remanentes, podrán presentar el avalúo dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia o del auto que ordena seguir adelante la ejecución, o después de consumado el secuestro, según el caso. Para tal efecto, podrán contratar el dictamen pericial directamente con entidades o profesionales especializados. 2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días. 3. Si el ejecutado no presta colaboración para el avalúo de los bienes o impide su inspección por el perito, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 233, sin perjuicio de que el juez adopte las medidas necesarias para superar los obstáculos que se presenten.</p> <p>4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1. 5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva. 6. Si no se allega oportunamente el avalúo, el juez designará el perito evaluador, salvo que se trate de inmuebles o de vehículos automotores, en cuyo caso aplicará las reglas previstas para estos. En estos eventos, tampoco habrá lugar a objeciones. 7. En los casos de los numerales 7, 8 y 10 del artículo 595 y de inmuebles, si el demandante lo pide se prescindirá del avalúo y remate de bienes, con el fin de que el crédito sea cancelado con los productos de la administración, una vez consignados por el secuestre en la cuenta de depósitos judiciales.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. Cuando se trate de bienes muebles de naturaleza semejante podrán evaluarse por grupos, de manera que se facilite el remate.</p> <p>PARÁGRAFO 2o. Cuando se trate de bienes inmuebles, cualquiera de las partes podrá solicitar su división en lotes con el fin de obtener mayores ventajas en la licitación siempre que la división jurídica sea factible. Para ello deberá presentar dictamen que acredite que el inmueble admite división sin afectar su valor y destinación, con sus respectivos avalúos. Surtidos los trasladados correspondientes, el juez decretará la división si la considera procedente.</p> <p>CGP Artículo 233 deber de colaboración de las partes</p> <p>Las partes tienen el deber de colaborar con el perito, de facilitarle los datos, las cosas y el acceso a los lugares necesarios para el desempeño de su cargo; si alguno no lo hiciere se</p>			

hará constar así en el dictamen y el juez apreciará tal conducta como indicio en su contra.

Si alguna de las partes impide la práctica del dictamen, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión que la otra parte pretenda demostrar con el dictamen y se le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.

PARÁGRAFO. El juez deberá tener en cuenta las razones que las partes aduzcan para justificar su negativa a facilitar datos, cosas o acceso a los lugares, cuando lo pedido no se relacione con la materia del litigio o cuando la solicitud implique vulneración o amenaza de un derecho propio o de un tercero.

Otras Definiciones:

AVALÚO: Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el **valor** de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad.

FACHADA: Parte o cara visible de un inmueble, de los muros exteriores de un edificio, conjunto u de otra cosa en relación con su situación.

CONCEPTO DE VALOR Y/O AVALÚO FACHADA: valor estimado, mediante un estudio estadístico por homogenización de zona, este tipo de informe es susceptible a cambios si se realiza visita donde se pueda inspeccionar el predio. Se asume la hipótesis que el inmueble se encuentra en estado normales de conservación. **informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, quien indica y da instrucción de su desarrollo, al no lograrse la entrada al inmueble MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:**

Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2		AREA	M2	12
AREA PRIVADA	M2	12.25	AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	37.044.000
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	12.25	AREA PRIVADA VALORADA	M2	12.25
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración altas				
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es alta.				
Reglamentación urbanística:	Acuerdo No. 0022 del 19 de diciembre de 2019, POT Municipio de San José de Cúcuta. Inmueble sometido a Propiedad Horizontal. El presente avalúo es un concepto de valor por homogenización de zona, ya que no se pudo ingresar al inmueble.				

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
4448	EscrituraDePropiedad	25/10/2006	2a.	San Jose de Cucuta

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
260-203841	22/11/2023	1.68 %	54-001-01-07-0084-1017-906	Local 22

Observación

Información tomada de los documentos suministrados, el inmueble tiene un Embargo Ejecutivo (Anotación Nro. 013); Valorización (Anotación Nro. 014). Información tomada del certificado de tradición y libertad suministrado.
El presente avalúo es un concepto de valor por homogeneización de zona, ya que no se pudo ingresar al inmueble.

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS Contenidos en ESCRITURA Nro 1910 de fecha 10-06-98 en NOTARIA QUINTA de CÚCUTA Local 22 con área de 12.25 M2. Con coeficiente de 1.68% (SEGÚN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

GARAJES Y DEPOSITOS

Observación

El Local no cuenta con parqueadero asignado en documentos suministrados. El presente avalúo es un concepto de valor por homogenización de zona, ya que no se pudo ingresar al inmueble.

DEL ENTORNO

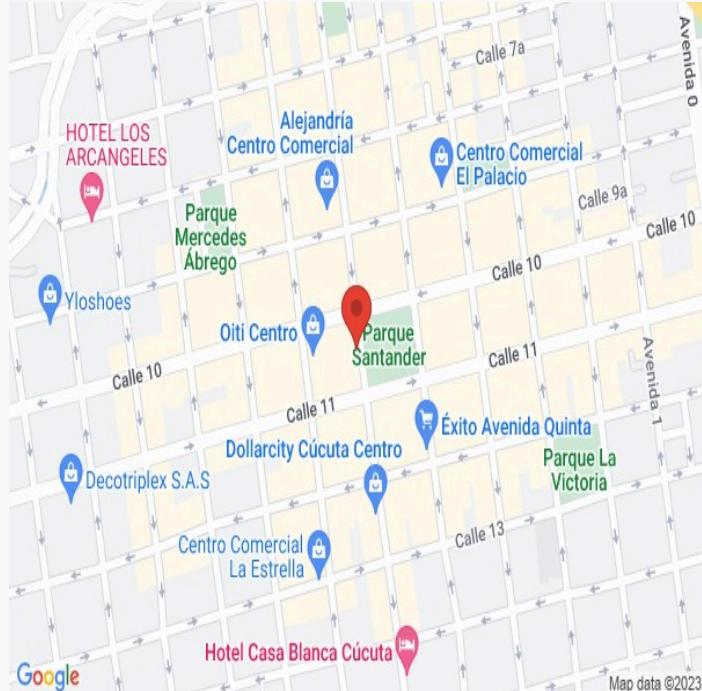
CARACTERISTICAS

Uso predominante	Comercial	Área de actividad	Comercial.	Demanda / Interés	Fuerte
Estrato	Comercial	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		
VIAS, ANDENES Y SARDINELES					
	Sector	Conservación			

Vías pavimentadas	SI	Bueno			
Tipo de vía	VT3 - Malla vial zonal.				
Observación:	El presente avalúo es un concepto de valor por homogenización de zona, ya que no se pudo ingresar al inmueble.				

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: AV 6 # 10 - 32 10 42 Y 10 48 EDIF PJ SANTANDER LOC 22 | Centro | San Jose de Cucuta
| Norte de Santander



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 7.886243
GEOGRAFICAS : 7° 53' 10.4748''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -72.504940
GEOGRAFICAS : 72° 30' 17.784''

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CC Internacional	1	\$90,000,000	0.95	\$85,500,000	0	\$	0	\$	\$4,500,000.00	3187852469
2	CC Pasaje Santander	1	\$22,000,000	0.95	\$20,900,000	0	\$	0	\$	\$5,225,000.00	607888002
3	CC Lecs	1	\$70,000,000	0.95	\$66,500,000	0	\$	0	\$	\$3,911,764.71	3187852469
4	CC Panamericano	1	\$65,000,000	0.95	\$61,750,000	0	\$	0	\$	\$3,859,375.00	3124107050
Del inmueble		1				0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	20		19	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$4,500,000.00
2	20		4	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$5,225,000.00
3	20		17	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,911,764.71
4	20		16	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,859,375.00
									PROMEDIO	\$4,374,034.93
									DESV. STANDAR	\$637,332.29
									COEF. VARIACION	14.57%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$5,011,367.22	TOTAL	\$61,389,248.43
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$3,736,702.64	TOTAL	\$45,774,607.29
VALOR TOTAL	\$54,671,419.25			

Observaciones:

El presente avalúo es un concepto de valor por homogenización de zona, ya que no se pudo ingresar al inmueble.

Enlaces:

1-<https://inmobiliariaitonchala.com.co/inmuebles/local-en-venta-en-centro/26006>

2-<https://rentabien.com.co/detalle/2681/local-en-venta-en-centro?code=261172>

3-<https://inmobiliariaitonchala.com.co/inmuebles/focal-en-venta-en-centro/24470>

FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Fachada del Inmueble



**FINAL DEL INFORME AVALUO DE FACHADA
LR_STAFF_60376157**



PIN de Validación: a70e09e6



<https://www.raa.org.co>



ANAL
www.ana.org.co
Calle 99 Bis 7A - 31 Of. 300
Bogotá D.C. Colombia
Línea de Atención a Miembros A.N.A.
En Bogotá: 588 57 46
A Nivel Nacional: 01 8000 423 640

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LILIANA GONZALEZ JAIME, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 60323174, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Junio de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-60323174.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LILIANA GONZALEZ JAIME se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Dirección: CALLE 15AN # 17E - 36 NIZA

Teléfono: 3183900001 - 5762294

Correo Electrónico: lili_go_67@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto - Universidad Antonio Nariño.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LILIANA GONZALEZ JAIME, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 60323174.

El(la) señor(a) LILIANA GONZALEZ JAIME se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: a70e09e6



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a70e09e6

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Noviembre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231122301085693329

Nro Matrícula: 260-203841

Página 1 TURNO: 2023-260-1-140956

Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 260 - CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: SAN JOSE DE CUCUTA VEREDA: CUCUTA

FECHA APERTURA: 01-07-1998 RADICACION: 98-16511 CON: ESCRITURA DE: 25-06-1998

CODIGO CATASTRAL: 54001010700841017906 COD CATASTRAL ANT: 010700840013000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1910 de fecha 10-06-98 en NOTARIA QUINTA de CUCUTA Local 22 con area de 12.25M2. con coeficiente de 1.68% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 12 CENTIMETROS CUADRADOS: 2500

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS0

COEFICIENTE : 1.68%

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**

COMPLEMENTACION:

PRIMERO.- REGISTRO DEL 05-05-98. ESCRITURA #114 DEL 03-04-98 NOTARIA 5 CUCUTA. REVOCATORIA VOLUNTARIA. SE DEJA SIN EFECTO EL CONTENIDO DE LA ESC.#718 DEL 24-02-94 NOT. 5 CTA.DE: RUIZ, ALBERTO. A: ANGULA YA/EZ, JUAN JOSE Y ANGULO YA/EZ, CLARA INES. 1.994.- SEGUNDO.- REGISTRO DEL 17-04-98. ESCRITURA #4644 DEL 31-12-97 NOTARIA 5 CUCUTA. ENGLOBE. A: SOCIEDAD "PROMOTROA CENTRO SANTANDER S.A. - PROMOCSA S.A.- 1.998.-A.-) COMPLEMENTACION DE LA MATRICULA # 260-0002989.-PRIMERO.- REGISTRO DEL 16-09-97- ESCR.#2830 DEL 14-07-94-NOTARIA 5 DE CUCUTA-MODIFICACION RAZON SOCIAL- DE; PROMOTORA CENTRO SAN ANDRESITO S.A.-PROMOCSA HOY PROMOTORA CENTRO SANTANDER S.A.-PROMOCSA-S.A.- A: PROMOTORA CENTRO SANTANDER S.A."PROMOCSA S.A.".1997SEGUNDO.- REGISTRO DEL 25-05-94-ESCR.# 1862 DEL 11-05-94-NOTARIA 5 DE CUCUTA- COMPROVENTA-MODO DE ADQUIRIR- DE: LAZARO DE JAIMES GISELA; JAIMES SAMUEL- A: SOCIEDAD PROMOTORA CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO S.A."PROMOCSA S.A.".1994TERCERO.- REGISTRO DEL 10-12-93-ESCR.#3780- DEL 21-10-93-NOTARIA 5 DE CUCUTA-RETROVENTA CUOTAS-DE: DUARTE RICO NICOLAS- A: JAIMES SAMUEL.- 1993CUARTO.- REGISTRO DEL 02-12-93-SENTENCIA DEL 26-11-93-JUZG.2 PROMIC.FAMILIA DE CUCUTA- ADJUDICACION SUCESION CUOTAS- DE: LAZARO LOZADA ENRIQUE- A: LAZARO LOZADA DE JAIMES GISELA.-1993QUINTO.- REGISTRO DEL 06-03-91-ESCR.# 426 DEL 28-02-91-NOTARIA 4 DE CUCUTA-COMPROVENTA CUOTA-MODO ADQUIRIR- DE: PEREZ RAMIREZ DE FAILLACE MARIA EUGENIA- A: LAZARO LOZADA DE JAIMES GISELA.-1991SEXTO.- REGISTRO DEL 27-12-90-SENTENCIA DEL 10-12-90-JUZG.3 PCUO.DE FLIA.DE CUCUTA-ADJUDICACION SUCESION CUOTAS 1/11 PARTE- DE; CHINQUIQUIRA LOZADA VDA.DE LAZARO MARIA ADELINA- A: LAZARO DE JAIMES GISELA.-1990SEPTIMO.- REGISTRO DEL 21-12-90-ESCR.# 1585 DEL 27-09-90-NOTARIA 1 DE CUCUTA-COMPROVENTA CUOTAS-MODO ADQUIRIR- DE: LAZARO GOMEZ FRNANDA CECILIA- A: JAIMES SAMUEL.-1990OCTAVO.- REGISTRO DEL 21-12-90-ESCR.# 1584 DEL 27-09-90-NOTARIA 1 DE CUCUTA- COMPROVENTA CUOTA -DE: GOMEZ VDA.DE LAZARO PATRICIA CECILIA- A: JAIMES SAMUEL.-1990NOVENO.- REGISTRO DEL 21-12-90-OFICIO # 1288 DEL 19-12-90-JUZG.5 C.MPAL. DE CUCUTA-CANCELACION DEMANDA- DE: LAZARO CABALLERO ALVARO HUMBERTO Y OTROS- A: GOMEZ ARAMBULA PATRICIA CECILIA; LAZARO GOMEZ FERNANDA CECILIA.-1990DECIMO.- REGISTRO DEL 04-12-89-OFICIO # 3269 DEL 01-12-89-JUZG.5.C.MPAL.DE CUCUTA- DEMANDA (ORDINARIO)- DE: LAZARO CABALLERO ALVARO H. Y OTROS- A; GOMEZ ARAMBULA PATRICIA CECILIA; LAZARO GOMEZ FERNANDA CECILIA.-1989DECIMO PRIMERO.- REGISTRO DEL 08-06-89-ESCR.#929 DEL 31-05-89-NOTARIA 1 DE CUCUTA-COMPROVENTA CUOTAS- DE: LAZARO LOZADA JAIMES; LAZARO DE PALAU MARIELA- A; JAIMES SAMUEL.-1989DECIMO SEGUNDO.- REGISTRO DEL 14-12-83-ESCR.# 2139 DEL 28-11-83-NOTARIA 4 DE CUCUTA- PACTO DE RETROVENTA-DE: DUARTE RICO NICOLAS- A; JAIMES SAMUEL.-1983DECIMO TERCERO.- REGISTRO DEL 14-12-83-ESCR.# 2139 DEL 28-11-83-NOTARIA 4 DE CUCUTA- COMPROVENTA CUOTAS- DE; JAIMES SAMUEL- A; DUARTE RICO NICOLAS.-1983DECIMO CUARTO.- REGISTRO DEL 22-02-83-ESCR.# 368 DEL 16-02-83-NOTARIA 1 DE CUCUTA-COMPROVENTA CUOTAS-MODO DE ADQUIRIR- DE; LAZARO LOZADA MARCO ANTONIO- A; JAIMES SAMUEL.-1983DECIMO QUINTO.- REGISTRO DEL 27-01-83-ESCR.# 29 DEL 20-01-83- NOTARIA 1 DE CUCUTA-COMPROVENTA CUOTA -MODO DE ADQUIRIR- DE: LOZANO DE SALAS MARIA MARTHA- A; JAIMES SAMUEL.-1983DECIMO SEXTO.- REGISTRO DEL 03-06-82-ESCR.# 1114 DEL 21-05-82-NOTARIA 1 DE CUCUTA-COMPROVENTA CUOTA PROINDIVISO- DE: LAZARO LOZADA JORGE ALFONSO- A; JAIMES SAMUEL.-1982DECIMO SEPTIMO.- REGISTRO DEL 05-02-81-OFICIO # 457 DEL 31-07-80-JUZG. 3 C.MPAL. DE CUCUTA-CANCELACION EMBARGO- DE: JUZG. 3 C.C.TO.- A; LAZARO LOZADA JORGE ALFONSO.-1981DECIMO OCTAVO.- REGISTRO DEL 01-09-80-SENTENCIA DEL 20-06-80-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231122301085693329

Nro Matrícula: 260-203841

Página 2 TURNO: 2023-260-1-140956

Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

JUZG.5 C.MPAL. DE CUCUTA-ADJUDICACION SUCESION CUOTA- DE: LAZARO LOZADA ALVARO HUMBERTO- A; LAZARO GOMEZ FERNANDA CECILIA 1/4 PARTE.DE 1/11 PARTE; GOMEZ VDA. DE LAZARO PATRICIA CECILIA 3/4 PARTE. DE 1/11 PARTE.-1980DECIMO NOVENO.- REGISTRO DEL 16-06-80-OFICIO # 336 DEL 12-06-80-JUZG.3.C.MPAL. DE CUCUTA-EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA- DE; ANTONIO GOMEZ PLATA Y CIA.LTDA.- A; LAZARO LOZADA JORGE ALFONSO.-1980VIGESIMO.- REGISTRO DEL 08-04-80-ESCRT.#544 DEL 17-03-80-NOTARIA 1 DE CUCUTA-COMPROAVENTA PROINDIVISO- DE: LAZARO LOZADA FRANCISCO ANTONIO- A; JAIMES SAMUEL.-1980VIGESIMO PRIMERO.- REGISTRO DEL 06-04-79-SENTENCIA DEL 19-01-77-JUZG.1 C.CTO.DE CUCUTA-ADJUDICACION SUCESION CUOTA- DE: PEREZ JORGE ENRIQUE- A; PEREZ RAMIREZ DE FAILLACE MARIA EUGENIA.-1979VEGESIMO SEGUNDO.- REGISTRO DEL 04-03-71-JUIC.SUCESION # 992 DEL 25-03-69-JUZG. 4 C.MPAL. DE CUCUTA-ADJUDICACION SUCESION- DE; VILLAMIZAR CELIA- A; LOZADA VDA. DE LAZARO CHIQUINQUIRA; LAZARO DE JAIMES GISELA; LAZARO LOZADA FRANCISCO ANTONIO; LAZARO LOZADA MARCO ANTONIO; LAZARO LOZADA JAIME; LAZARO LOZADA ALVARO HUMBERTO; LAZARO LOZADA JORGE ALFONSO; LAZARO DE PALAU MARIOLA; LAZARO LOZADA MARIA MARTHA; LAZARO LOZADA ENRIQUE; PEREZ JORGE ENRIQUE.-1971VIGESIMO TERCERO.- REGISTRO DEL 17-03-69-ESCRT.# 2337 DEL 31-12-68-NOTARIA 2 DE CUCUTA-PROTOCOLIZACION JUICIO SUC.- A; LAZARO MARCO ANTONIO.-1969VIGESIMO CUARTO.- REGISTRO DEL 30-12-67-JUICIO SUCESION- DEL 14-12-67-JUZG.1.C.MPAL. DE CUCUTA-ADJUDICACION DERECHOS CUOTA -DERECHOS Y ACCIONES- DE: LAZARO LOZADA MARCO ANTONIO- A; LOZADA VDA.DE LAZARO CHIQUINQUIRA.-1967-VIGESIMO QUINTO.- REGISTRO DEL 28-10-66-ESCRT.# 2242 DEL 27-10-66- NOTARIA 1 DE CUCUTA-COMPROAVENTA DERECHOS Y ACCIONES- DE: GOMEZ VILLAMIZAR EUSTOQUIO; GOMEZ DE BRICE/O JOSEFINA- A; LOZADA VDA. DE LAZARO CHIQUINQUIRA; LAZARO LOZADA FRANCISCO ANTONIO; LAZARO LOZADA MARCO ANTONIO-(CAUSANTE: CELIA VILLAMIZAR).-1966VIGESIMO SEXTO.- REGISTRO DEL 14-05-48-ESCRT.#554 DEL 03-05-48-NOTARIA 2 DE CUCUTA-COMPROAVENTA-MODO ADQUIRIR- DE; ABRAJIM AZIZ E. A: VILLAMIZAR CELIA.-1948B.-)MATRICULA # 260-0086689.-PRIMERO.- REGISTRO DEL 16-09-97-ESCRT.# 2830 DEL 14-07-94-NOTARIA 5 DE CUCUTA-MODIFICACION RAZON SOCIAL- DE: PROMOTORA CENTRO SAN ANDRESITO S.A.PROMOCSA- HOY PROMOTORA CENTRO SANTANDER S.A. PROMOCSA S.A.- A; PROMOTORA CENTRO SANTANDER S.A.-PROMOCSA S.A.-1997SEGUNDO.- REGISTRO DEL 17-05-94-ESCRT.# 1669 DEL 02-05-94-NOTARIA 5 DE CUCUTA-COMPROAVENTA- MODO DE ADQUIRIR- DE: ANGULO YA/EZ CLARA INES; ANGULO YA/EZ JUAN JOSE- A; PROMOTORA CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO S.A. PROMOCSA S.A.-1994TERCERO.- REGISTRO DEL 01-03-94-ESCRT.# 718 DEL 24-02-94-NOTARIA 5 DE CUCUTA- CESION O DONACION DERECHOS SUCESORALES 1/6 PARTE-(CAUSANTE: NICOLAS ANGULO).- DE; RUIZ ALBERTO O ANGULO RUIZ ALBERTO- A; ANGULO YA/EZ JUAN JOSE; ANGULO YA/EZ CLARA INES.-1994CUARTO.- REGISTRO DEL 14-02-94-OFICIO # 116 DEL 09-02-94-JUZG. 2 PCO. DE FLIA. CUCUTA-CANCELACION DEMANDA- DE: ANGULO RUIZ ALBERTO; ANGULO CANTOR JANETH Y OTROS.-1994QUINTO.- REGISTRO DEL 07-02-94-ESCRT.# 423 DEL 03-02-94-NOTARIA 2 DE CUCUTA- CANCELACION USUFRUCTO- A: ANGULO DE MOLINA TEODORA.-1994SEXTO.- REGISTRO DEL 25-06-86-SENTENCIA DEL 27-01-83-JUZG.2 C.CTO. DE CUCUTA- ADJUDICACION SUCESION NUDA PROPIEDAD- DE; ANGULO NICOLAS- A; ANGULO YA/EZ CLARA INES; ANGULO YA/EZ JUAN JOSE.-1986SEPTIMO.- REGISTRO DEL 08-05-86-OFICIO # 406 DEL 19-03-86-JUZG.4 C.CTO. DE CUCUTA- INSCRIPCION DEMANDA CIVIL ORDINARIO- DE; ANGULO RUIZ ALBERTO- A; MOLINA BARTOLOME; ANGULO YA/EZ JUAN JOSE; ANGULO YA/EZ CLARA INES; ANGULO CANTOR ALBA CLARETH.-1986OCTAVO.- REGISTRO DEL 26-12-55-ESCRT.# 2097 DEL 07-12-55-NOTARIA 1 DE CUCUTA- USUFRUCTO- A; ANGULO DE MOLINA TEODORA.-1955NOVENO.- REGISTRO DEL 26-12-55-ESCRT.# 2097- DEL 07-12-55-NOTARIA 1 DE CUCUTA-COMPROAVENTA NUDA PROPIEDAD- DE: ANGULO DE MOLINA TEODORA- A: ANGULO NICOLAS.-

DIRECCION DEL INMUEBLE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231122301085693329

Nro Matrícula: 260-203841

Página 3 TURNO: 2023-260-1-140956

Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: URBANO

1) AV 6 # 10 - 32 10 42 Y 10 48 EDIF PJ SANTANDER LOC 22

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

260 - 202681

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-01-1998 Radicación: 1998-894

Doc: ESCRITURA 3570 DEL 24-10-1997 NOTARIA 5 DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA PEATONAL B.F.# 000695-3435 \$ 500.00.-\$ 15.600.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALERIA POPULAR EL OITI

A: PROMOTORA CENTRO SANTANDER S.A. (PROMOCSA S.A.)EDIFICIO PASAJE COMERCIAL SANTANDER.-

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1998 Radicación: 1998-16511

Doc: ESCRITURA 1910 DEL 10-06-1998 NOTARIA QUINTA DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL B.F.#20784 DE 25-06-98.- (COPIA DEL DOCUMENTO SE ARCHIVA EN LA MATRICULA 260-0202681).-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO S.A. "PROMOCSA S.A.", HOY PROMOTORA CENTRO COMERCIAL SANTANDER S.A.

NIT# 800180990 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-01-1999 Radicación: 1999-9

Doc: ESCRITURA 3656. DEL 10-11-1998 NOTARIA QUINTA. DE CUCUTA.

VALOR ACTO: \$22,340,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA BF.#5989 DEL 14-12-98.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA CENTRO SANTANDER S.A. PROMOCSA S.A.

NIT# 8001809901

A: HERRERA RAFAEL HERNANDO

CC# 88282485 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-01-1999 Radicación: 1999-9

Doc: ESCRITURA 3656. DEL 10-11-1998 NOTARIA QUINTA. DE CUCUTA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. BF.#5990 DEL 14-12-98.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA RAFAEL HERNANDO

CC# 88282485 X

A: COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS ACACIOS-COINAC LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231122301085693329

Nro Matrícula: 260-203841

Página 4 TURNO: 2023-260-1-140956

Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-06-2001 Radicación: 2001-12314

Doc: OFICIO 732 DEL 01-06-2001 JUZGADO 4 C.CTO.MPAL. DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR RAD. # 0250/01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS ACACIOS "COINAC"

A: HERRERA YA/EZ RAFAEL HERNANDO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-06-2003 Radicación: 2003-12777

Doc: OFICIO 1326 DEL 12-06-2003 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. # 0250-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS ACACIOS "COINAC"

A: HERRERA YA/EZ RAFAEL HERNANDO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-06-2003 Radicación: 2003-12779

Doc: ESCRITURA 1836 DEL 04-10-2002 NOTARIA 7 DE CUCUTA VALOR ACTO: \$22,340,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA I.R.A # 0018529 DEL 03-02-03 \$254.500.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA RAFAEL HERNANDO

CC# 88282485

A: DURAN QUINTANA SAUL

CC# 13452243 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-04-2004 Radicación: 2004-6695

Doc: ESCRITURA 0976 DEL 31-03-2004 NOTARIA 2 DE CUCUTA VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA IRA # 24514 02-04-2004 \$ 87.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN QUINTANA SAUL

CC# 13452243

A: DURAN RODRIGUEZ JENNY VIVIANA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-11-2006 Radicación: 2006-260-6-26637

Doc: ESCRITURA 4448 DEL 25-10-2006 NOTARIA SEGUNDA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION escritura # 0976 del 31-03-2004 notaria 2 cucuta.- en cuanto al nombre correcto de la vendedora es jenny viviana duran rojas.- c.u#67698-97 de 01-11-2006 \$ 118.900 \$ 57.80.0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DURAN ROJAS JENNY VIVIANA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231122301085693329

Nro Matrícula: 260-203841

Página 5 TURNO: 2023-260-1-140956

Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-11-2006 Radicación: 2006-260-6-26637

Doc: ESCRITURA 4448 DEL 25-10-2006 NOTARIA SEGUNDA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN ROJAS JENNY VIVIANA

CC 37441550

A: SANCHEZ CHACON NUBIA ELCIDA

CC# 60376157 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-01-2017 Radicación: 2017-260-6-1883

Doc: RESOLUCION 1881 DEL 29-12-2006 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION ESTE Y OTROS (DOC. SE ARCHIVA EN LA MATRICULA 260-60)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-05-2019 Radicación: 2019-260-6-13793

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 01 DEL 12-01-2018 FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDOVA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-08-2019 Radicación: 2019-260-6-24881

Doc: OFICIO 4076 DEL 13-08-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD:54-001-40-03-002-2019-00577-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. NIT.900.215.071-1

A: SANCHEZ CHACON NUBIA ELCIDA

CC# 60376157

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SAVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-260-3-1436 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231122301085693329

Nro Matrícula: 260-203841

Página 6 TURNO: 2023-260-1-140956

Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 03:06:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-260-1-140956

FECHA: 22-11-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA (SNR) - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA (SNR)



MARTHA ELIANA PEREZ TORRENegra

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA (SNR) - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA (SNR)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA COMUNA 1**ALCALDIA SAN JOSE DE CÚCUTA**

Avenida 7 entre calle 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes

Oficina N° 313

DILIGENCIA: SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**MATRICULA INMOBILIARIA: 260-203841****UBICADO: AVENIDA 6 N° 10-32, 10-42, 10-48 EDIFICIO PASAJE SANTANDER LOCAL 22****DEMANDANTE: BANCAMIA****DEMANDADO: NUBIA ELCIDA SANCHEZ CHACON****APODERADO DEMANDANTE: JUAN CAMILO SALDARRIAGA T.P. 157745 DEL C.S.J. Y SUSTITUTO****LUIS ALBERTO VILLAMARIN BARRANTES cedula de ciudadanía 80.399.509 de Chía (Cundinamarca), T.P. 79357****REFERENCIA EJECUTIVO: 2019-577****ORDENADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

En San José de Cúcuta a los catorce (14) días del mes de Febrero del año 2023, siendo las 09:00 a.m. hora y fecha señalada en auto que antecede, la suscrita **INSPECTORA CUARTA URBANA DE POLICIA COMUNA (1)**, se constituye en audiencia pública y declaro abierto el acto, para llevar a cabo la diligencia administrativa ordenada por la secretaría de gobierno dentro del proceso ejecutivo instaurado por **BANCAMIA** a través de apoderado (a) **LUIS ALBERTO VILLAMARIN BARRANTES** cedula de ciudadanía **80.399.509 de Chía (Cundinamarca), T.P. 79357 CELULAR: 3134974252, CORREO: albertovillamarin.ab@hotmail.com**. El despacho procede a nombrar al secuestro **ROBERT ALFONSO JAIMES GARCIA** quien se identificó con la cedula de ciudadanía no. 13.509.481 expedida en Cúcuta (NdeS) residente en avenida. 15 # 12-43 barrio el contento de esta ciudad, a quien se le toma el juramento de rigor, bajo cuya gravedad juro cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender. En este estado de la diligencia la suscrita inspectora ordena el traslado del personal que interviene en esta diligencia a la **AVENIDA 6 N° 10-32, 10-42, 10-48 EDIFICIO PASAJE SANTANDER LOCAL 22 SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**.

Yo como Oficina de Corte Una vez allí fuimos atendidos por el Oficina de Corte a quien se le hace saber el objeto de la diligencia y nos permite el libre acceso al interior del inmueble y se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1127339106 de ESM. Acto seguido la suscrita inspectora de policía le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante quien manifiesta: Respetuoso Acepto su solicitud se silicona el acto completamente al despacho, concurso del 6 de febrero se Segundo Civil- Municipal de Cúcuta. y en consecu- encia se levantando el inmueble que en el con. 105 encontramos. y. que a continuación refacido

AVENIDA 6 N° 10-32, 10-42, 10-48 EDIFICIO PASAJE SANTANDER LOCAL 22, el cual se encuentra alinderado así: este inmueble posee un área superficialia de 12,25 metros cuadrados. Norte en 3.38 metros con muro que separa del lindero norte del edificio; oriente en 3.54 metros con el local No. 20 por el sur en 3.38 metros con corredor de circulación; occidente en 3.73 metros con el local No. 24. Nadir: con terreno natural del edificio y cenit: con placa que separa del segundo piso, altura 3.60 metros; linderos generales del edificio pasaje comercial Santander: el edificio pasaje



Santander está construido sobre un lote de terreno ubicado en la avenida 6 entre calles 10 y 11 frente al parque Santander de la ciudad de Cúcuta con una superficie de 662.47.5 metros cuadrados. Norte en lindero regular hacia el oriente primero en 47.45 metros con terrenos del hotel tundaya y otros, antes del consorcio agrícola del norte, se cruza a la izquierda con 6.10 metros rumbo norte, otra vez a la derecha rumbo oriente en 10.95 metros, con el edificio Daccach, oriente en línea recta en 16.30 metros con la avenida 6; sur en línea recta en 58.40 metros con el edificio banco industrial colombiano y occidente: en línea recta en 10.20 metros con el condominio galería popular el oiti. Cedula catastral 0107008410117906. Y por su composición se trata:

de un local ubicado en el piso del
sector conocido como Santander. Identificación
folio. El local se encuentra conformado
así: tiene en vidrio tipo vitrina, con una
en vidrio delante. Sigue de acceso a la parte
del inmueble en donde encontramos un
local pequeño sin piso con paredes pinte-
madas estucadas y pintadas pisos en baldosas
tipo blanquito blancas en pisos de entrepiso
con techo bajo en diferentes cuartos con
los servicios de los que se mencionan de consti-
tución. Legalmente acto segundo la suscrita
inspección de la constancia que el inmueble
se encuentra albergando a 1. señores. Alvarado
Díaz. Rodríguez y que quienes nos atiende la
diligencia. Es la administradora. Del
local. Y decreto del siguiente del bien
inmueble ubicado, y albergando como se
estipula anteriormente del cual hace parte
en el estando en el que se encuentran
y paga como honorarios por la diligencia
el establecimiento de \$ 300.000 mil
pesos. que son cancelados en su oportunidad
por la parte actora. Acto segundo el
señor Alvarado Rodríguez el uno -



ESTADO DE CONFORMIDAD. Y EN EL ESTADO EN
EL CUE. SE EJECUTAN. NO SIENDO OTRO
EL MOTIVO DE LA PRESENTE OBLIGACION SE
DAMAS. Y SE FIRMA EN LA DIA EN
ELLOS INTERVISTADOS.

FORJAMIENTO DE LA F. P.
RESPECTO A 4^{ta} POLICIA.

~~LOS ALFREDO ORBAN~~
ALFREDO ORBAN.

~~DOROTHY APONTE PRIMES~~
SELESTE.

~~YOUNA CHACON~~
YOLANDA CHACON
ADMINISTRADORA EN CUE

~~EDGAR JOSE SANCHEZ~~
EDGAR JOSE SANCHEZ
ADMINISTRATIVO.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

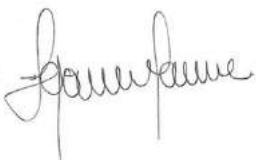
Yo, LILIANA GONZALEZ JAIME, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.323.174 Expedida en Cúcuta, Arquitecto de profesión, con Matrícula Profesional No. A16282017-60323174 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares CPNA, Inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores RAA con el número de Avaluador AVAL - 60323174 en la categoría de Inmuebles Urbanos desde el 05 de junio de 2019. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- a) *Mi opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional.*
- b) No he realizado publicaciones en materia de peritaje en los últimos 10 años.
- c) Lista de avalúos realizados por mí, los cuales se aportan en el archivo ANEXO 1 y en mi hoja de vida anexa a la presente, directamente en juzgados, no he realizado avalúos, ha sido a empresas terceros como LOS ROSALES.
- d) Informo que no he sido designada en procesos anteriores por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, más que el avalúo realizado y presentado.
- e) Declaro que el método de Evaluación utilizado para la realización del Avalúo de Inmueble Urbano es el de Comparación y Renta y cuya justificación metodológica es: Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo en lo establecido en el Decreto Número 1420 de 24 de julio de 1998 expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- f) Declaro que los métodos utilizados en el avalúo realizado son los mismos ~~métodos utilizados~~ en el ejercicio regular de mi profesión, métodos de la Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- g) *Que no me encuentro incursa en inhabilidades ni en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.*

Mi opinión es autónoma, independiente y que corresponde a la real convicción profesional, los documentos aportados en el ejercicio de mi labor como Perito Avaluador son los enviados por la empresa para la cual laboro y con base en ellos se hace el estudio pertinente.

No tengo Investigaciones ni sanciones en lo referente a mi Profesión como Arquitecto y Perito Avaluador.

Atentamente,



LILIANA GONZALEZ JAIME Arquitecto

M.P. No. A16282017-60323174 CPNAARAA

AVALUADOR AVAL-60323174

Dirección de Residencia: Calle 15AN #17E-36 Barrio Nza

Celular: 3183900001

Correo electrónico: lili_go_67@hotmail.com



LILIANA GONZALEZ JAIME

<i>Cédula:</i>	<i>60.323.174 de Cúcuta</i>
<i>Licencia de conducir:</i>	<i>60.323.174 Categoría B1</i>
<i>Matrícula Profesional Arquitecto</i>	<i>A16282017-60323174</i>
<i>Certificado de Inscripción en</i>	
<i>Consejo profesional Nacional</i>	
<i>De Ingeniería y Arquitectura:</i>	<i>54406-00238</i>
<i>Registro Abierto de Avaluadores RAA:</i>	<i>AVAL-60323174</i>
<i>Fecha de nacimiento:</i>	<i>15 de septiembre de 1967</i>
<i>Lugar de Nacimiento:</i>	<i>Convención (N de S.)</i>
<i>Dirección:</i>	<i>Calle 15 AN #17E-36, Niza, Cúcuta. Norte de Santander</i>
<i>Teléfono fijo:</i>	<i>5762294</i>
<i>Celular:</i>	<i>318-3900001</i>
<i>e-mail:</i>	<i>lili_go_67@hotmail.com</i>

PERFIL PROFESIONAL

Arquitecto, con experiencia en diseño de nomenclatura vial y domiciliaria, Avaluador Urbano con registro RAA, elaboración de minutos para desenglobes de predios, diseño urbanístico según reglamentación del P.OT., diseño de ruta de evacuación de residuos patógenos para IPS y consultorios , diseño de rutas de evacuación de emergencias en instituciones en general, Tecnólogo en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, Reconocedor Predial Catastral de IGAC y SENA, con experiencia como dibujante de arquitectura e ingeniería más de 25 años, 1.5 años como dibujante predial, 3 años como reconocedor predial urbano y rural; manejo de Autocad, procesadores de texto y aplicaciones ofimáticas. Miembro de la sociedad Colombiana de Arquitectos, capítulo estudiantes, Regional Norte de Santander; experiencia docente de tres años en secundaria, capacidad de orientación y coordinación espacial. Destreza en manejo de grupos interdisciplinarios, facilidad de adaptación a labores en equipo, capacidad de escucha, asesoría e implementación de estrategias motivacionales.

ESTUDIOS REALIZADOS

ARQUITECTO, Universidad Antonio Nariño, Seccional Cúcuta. Cúcuta, 2016.

TECNÓLOGO EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, Universidad Francisco de Paula Santander. Cúcuta, 1992

OTROS ESTUDIOS

Costos y Presupuestos para Edificaciones IV: Elaboración de Presupuestos. SENA. Junio, 2019.

Microsoft Project: Aplicación en la programación de obra. SENA. Mayo, 2019.

Costos y Presupuestos para Edificaciones III: Administración, Imprevistos y Utilidades AIU. SENA. Octubre, 2017.

Costos y Presupuestos para Edificaciones III: Costos Directos. SENA. Julio, 2017.

Costos y Presupuestos para Edificaciones III: Generalidades. SENA. Abril, 2017.

Primer nivel del curso "BASICO DE AVALUOS URBANOS", Sociedad Colombiana de Arquitectos, Regional Norte de Santander. Cúcuta, Noviembre 2015.

Básico Administrativo Trabajo en Alturas. SENA. Diciembre, 2011.

Actualización en herramientas ofimáticas, Universidad de Santander UDES. Cúcuta, 2011.

Reconocimiento Predial Catastral, IGAC – SENA. Cúcuta, 2008

Reconocimiento Predial Catastral, IGAC . Cúcuta, 2006

Acabados Decorativos. SENA. Agosto, 2006.

Manejo del Software AUTOCAD 2D, SENA. Cúcuta, 2003

Curso de AUTOCAD, Sistemas y Computadores Ltda. Cúcuta, 1991

CONGRESOS Y SEMINARIOS

XXIV BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA, Bucaramanga, 2014.

V CONGRESO NACIONAL DE DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, Popayán, 1990.

EXPERIENCIA LABORAL

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S., Perito Valuador Urbano. Cúcuta, Julio de 2019 hasta la fecha.

Arquitecto diseñador, Diseño e implementación de un programa efectivo y sustentable de nomenclatura para el nuevo casco urbano del municipio de Gramalote. 2016 - 2018

FONDO DE EMPLEADOS FOEMPAKC, Arquitecto diseñador de Supermercado La Confianza. Cúcuta, Abril de 2018.

Consultoría privada, asistente de avalúos. Cúcuta, 2016

Ana Parra Gaona, Diseño y dibujo de IPS, Consultorios médicos y Odontológicos para habilitación en salud y ruta de residuos patógenos. Cúcuta, 2010-2018

Orestes Torres Valderrama, Dibujo de Topografía. Cúcuta 2006 – 2018

C.E.C.C. diseño & construcción, Arquitecto auxiliar en el Proyecto Estudios y diseños para el mejoramiento y mantenimiento del centro cultural del municipio de Tibú. Cúcuta, 2015

UNIVERSIDAD DE SANTANDER, UDES. Asistente de Registro y Control. Cúcuta, Febrero de 2010 a Junio de 2012.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, territorial Norte de Santander. Contratista Dibujante, Reconocedor Predial, Cúcuta, 2004 – 2010

MUNICIPIO DE EL ZULIA, Dibujante y actualización de documentos cartográficos, Urbanos y rurales. El Zulia, 2006

EUGENIO MILANES BENEDETTI, Arquitecto. Delineante de Arquitectura e Ingeniería en proyectos de Arquitectura. Cúcuta, 1996 a 2005.

CARLOS GERARDO HERNÁNDEZ, Ingeniero Civil. Delineante de Arquitectura e Ingeniería en proyectos de Ingeniería Civil. Cúcuta, 1994 a 2003.

CARMEN EMILSE ARÉVALO TORO, Ingeniera de Minas. Delineante de Arquitectura e Ingeniería en proyectos de minería. Cúcuta, 1992 a 2004.

JARDINES ESPERANZA S.A., Asesora de ventas. Cúcuta, 2001.

CARBOCOL, ECOCARBON Y MINERCOL, Dibujante de Minería Y Geología. El Zulia, 1991 - 1997

CARVAJAL S.A. Dibujante de la División Muebles y Multiespacios. Cúcuta, 1992 – 1997

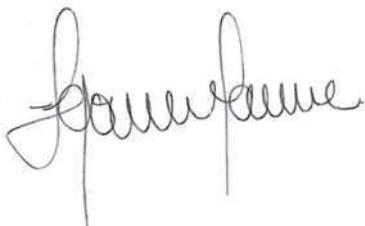
COLEGIO COOPERATIVO CALASANZ, Docente Área Educación Estética.
Cúcuta, 1990 – 1992

REFERENCIAS PERSONALES

Carlos Eduardo Carrillo Corzo, Arquitecto - Cúcuta.
Celular: 317-4330219

Nubia Hernández Mancilla, Tecnóloga Ambiental, Avaluadora, Consultoría
Nomenclatura Vial y Domiciliaria Nuevo Gramalote. Cúcuta.
Celular: 310-6794261

Ana Parra Gaona, Enfermera Jefe. Cúcuta.
Celular: 301-2869865



LILIANA GONZÁLEZ JAIME
C.C. 60.323.174 .de Cúcuta



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONALIDAD JURÍDICA 4571 DE 1977



**CONFIERE EL TITULO DE
ARQUITECTO**

A
Liliana González Jaime

C.E. N°: 60.323.174 de Cundinamarca

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 5 DIAS DEL MES V DE 2017


RECTOR


VICE-RECTOR ACADÉMICO


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 118-6 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 27

BOGOTÁ, D.C. 8 DE V DE 2017

N°. 47839

ELABORÓ _____



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNA



Verifique la autenticidad de este documento
escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A07106

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y es su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander
Confiere el Título de

Doctorado en Desarrollos de Mercadeo y Negocios

Lili Go

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Cúcuta, a 22 de Marzo de 1992

Montañez
a. docente



Lili Go
b. secretario de diploma

Lili Go
b. secretario de diploma

22-14-XI-92-4.500-500-1992

RECIBO

lili_go_67@hotmail.com

Codigo	Fecha Creacion	Fecha Visita	Fecha Cierre	NIT	DirigidoA	Cedula Solicitante	Estrato	Nombre Solicitante	Email Solicitante	Telefono Solicitante	Sector	Ciudad	Direccion	Tipolmu eble	Perito	ValorAval uo	Estado
LRCAJA-1092336850	2023-09-21	26/09/2023	2023-09-27 11:09:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1092336850	1	WILMER ERASMO PAVA BUITRAGO	limer2314@gmail.com	3212677502	Urbano	San Jose de Cucuta	UR SAN FERNANDO DEL RODEO LT 22 MZ 37	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$62,474,841	CERRADO
LRCAJA-1121843509	2023-09-11	13/09/2023	2023-09-14 14:09:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1121843509	2	WILLIAM ALONSO CHIVATA BARCHILON	wachi1388@hotmail.com	3143825816	Urbano	Pamplona	CALLE 0 1A-317	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$140,226,989	CERRADO
LRCAJA-88312640	2023-09-04	05/09/2023	2023-09-07 15:09:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	88312640	3	JOSE ANTONIO PANTOJA MARTINEZ	jose.pantoya@correo.policia.gov.co	3183978228	Urbano	San Jose de Cucuta	CALLE 10 6A-55 URB RINCON DEL ESCOBAL LT 12 MZ B	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$140,257,425	CERRADO
RE_PRG_2023_24 04730	2023-07-28	14/08/2023	2023-08-18 19:08:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	2	GRUPO BANCOL OMBIA S.A.			Urbano	Los Patios	CALLE 37 # 0-49 CONJUNTO CERRADO TORRES DE LA FLORESTA- PH APARTAESTUDIO 102 TORRE 3 SIN PARQUEO	Apartaestudio	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$58,400,00	CERRADO
PRG_2023_2389231	2023-07-27	12/08/2023	2023-08-17 20:08:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	3	GRUPO BANCOL OMBIA S.A.			Urbano	San Jose de Cucuta	LOTE 4 MZ 4 CALLE 11 5-23 URB. EL BOSQUE	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$213,261,230	CERRADO

LRCAJA-1094268040	2023-07-21	22/07/2023	2023-07-26 14:07:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1094268040	2	DANYS ARTURO BLANCO CONTRERAS	milenats @outlook.es	3219873981	Urbano	Chinacota	KR 1 # 4 - 50 BR SAN MATEO	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$111,524,487	CERRADO
LRCAJA-1090435802	2023-07-18	21/07/2023	2023-07-25 20:07:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1090435802	2	JHON JAIRO PINTO SALAZAR	jhon.p3614@correo.policia.gov.co	3504906835	Urbano	San Jose de Cucuta	UR TOR COROMA II ETAPA LT 7 MZ E 7 LT	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$129,240,154	CERRADO
LRCAJA-1090379018	2023-07-14	17/07/2023	2023-07-21 20:07:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1090379018	1	GERSON GIOVANNI SILVA ORTIZ	gerson.silva1298@correo.policia.gov.co	3142807490	Urbano	San Jose de Cucuta	AV 2 # 3 - 17 81 BARR LOS ALMENDROS	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$114,612,800	CERRADO
CO_PRG_2023_2166801	2023-07-10	11/07/2023	2023-07-14 17:07:00	890903938-8	890903938-8	901330940	4	CARBONES MINE RALES JM SAS			Urbano	San Jose de Cucuta	CALLE 5AN # 1AE-54 URB.LA CEIBA CASA 8A UNIDAD BIFAMILIAR 8, UR BANIZACION VILLAS DE LOS CAMBULOS.	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$439,679,467	CERRADO
CO_PRG_2023_2166078	2023-07-10	11/07/2023	2023-07-14 17:07:00	890903938-8	890903938-8	901330940	4	CARBONES MINE RALES JM SAS			Urbano	San Jose de Cucuta	CL 5 A NORTE # 3 ESTE Y 7 E 3 E 75 LT D 2	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$499,982,488	CERRADO
LRCAJA-1108828696	2023-07-07	08/07/2023	2023-07-12 15:07:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1108828696	2	CARLOS ANDRES FIGUEROA BRIñEZ	carleyfigue@gmail.com	3103460131	Urbano	San Jose de Cucuta	CL 19 # 3 - 17 URB TOR COROMA SIGLO XXI MZ A 14 LT 2	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$119,141,184	CERRADO
CO_PRG	2023-07-	08/07/202	2023-07-	89090393	89090393	90108185	Comercial	MISSHO			Urbano	San Jose	AV 11 #	Local	LILIANA	\$721,995,	CERRAD

2023_20 96131	04	3	14 16:07:00	8-8	8-8	7		P GROUP S.A.S			de Cucuta	9-92/10 90 10 94 10 98 EL LLANO		GONZAL EZ JAIME	931	O	
CO_PRG _2023_17 76751	2023-06- 05	10/06/202 3	2023-06- 21 22:06:00	89090393 8-8	89090393 8-8	90032526 1	4	SURTICE RVEZAS PACHEC O SAS	surticerve zaspache co@outlo ok.com	30161002 00	Urbano	Villa del Rosario	LT 6 # MZ A DEL CON RCIAL LAS PALMAS COUNTR Y HOUSE, UBICAD O EN LA URB. SAN PEDRO, DEL MUNICI O DE VILLA DEL ROSARI O.	Casa	LILIANA GONZAL EZ JAIME	\$851,838, 150	CERRAD O
LRCAJA- 88271325	2023-05- 30	31/05/202 3	2023-06- 01 14:06:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	88271325	2	ELVIS EDUARD O BOHO RQUEZ ESPINEL	elvis.boho rquez@c orreo.poli cia.gov.co	31843218 95	Urbano	San Jose de Cucuta	AV 25 A NÚMERO 26-08 BARRIO LAS COLINAS	Casa	LILIANA GONZAL EZ JAIME	\$100,398, 047	CERRAD O
RE_PRG _2023_14 41132	2023-05- 05	15/05/202 3	2023-05- 16 21:05:00	89090393 8-8	89090393 8-8	89090393 8-8	4	GRUPO BANCOL OMBIA S.A.		0	Urbano	San Jose de Cucuta	CL 13 C # 27 A - 121 URB ALKAMA R CAMP ESTRE	Casa	LILIANA GONZAL EZ JAIME	\$245,753, 363	CERRAD O
PRG_202 3_143645 6	2023-05- 04	21/06/202 3	2023-06- 23 15:06:00	89090393 8-8	89090393 8-8	89090393 8-8	3	GRUPO BANCOL OMBIA S.A.		0	Urbano	Villa del Rosario	CASA 6 DE LA MZ G DEL CJ CERRAD O LOS MANGOS I UBICAD	Casa	LILIANA GONZAL EZ JAIME	\$150,174, 987	CERRAD O

												O EN LA CALLE SEPTIMA # 15-25 DE VILLA DEL ROSARIO					
LRCAJA-1090397665	2023-04-24	25/04/2023	2023-04-27 19:04:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	10903976 65	3	ERICK S CHENEIDER DIAZ CORREA	pedraza1976ruben@gmail.com	31668423 99	Urbano	San Jose de Cucuta	CALLE 11 18-82 MANZANA 10 LOTE 26 URBANIZACION A NIVERSARIO II ETAPA SECTOR TORCORA MIMA	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$150,841,000	CERRADO
LRCAJA-1090425248	2023-03-21	22/03/2023	2023-03-27 13:03:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	10904252 48	1	MIGUEL ANGEL MARÍN SOLANO	marin2017miguel@gmail.com	32289804 81	Urbano	San Jose de Cucuta	CLL 7 45-55 CIUDADELA LOS ESTORAZUES ETAPA I MANZANA J	Apartamento	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$53,083,316	CERRADO
LRCAJA-1090372641	2023-03-14	15/03/2023	2023-03-17 21:03:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	10903726 41	4	RENZO ANDRES VESGA RUBIO	casadora.da.ventas.proyectos@gmail.com	32146412 00	Urbano	Los Patios	V 1 -VARIANTE LA FLORESTA N°40-08 CON RCIAL BOSQUE DE LA VARIANT E DE LOS PATIOS TORQUE-UIDEA-AP-604	Apartamento	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$150,042,729	CERRADO

LRCAJA-88311866	2023-03-14	15/03/2023	2023-03-17 21:03:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	88311866	4	BERNABE MANCILLA GOMEZ	casadora.da.ventas.proyecto.s@gmail.com	3214641200	Urbano	Los Patios	V 1 -VARIANTE LA FLORESTA N°40-08 CON RCIAL BOSQUE DE LA VARIANT E DE LOS PATIOS-TO LIRIOS AP 601	Apartamento	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$150,042,729	CERRADO
LRCAJA-1092343201-2	2023-03-03	04/03/2023	2023-03-06 13:03:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1092343201	2	JENNIFER FRANCISCA ZABALA DUARTE	jennifer.zabala4000@correo.policia.gov.co	3118592909	Urbano	Villa del Rosario	CALLE 1. CARRERA 8 A 8 Y 9. 8-40 .BARRIO VELLAVISTA.	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$158,975,586	CERRADO
LRCAJA-1090370848	2023-02-27	28/02/2023	2023-03-01 15:03:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1090370848	2	OSCAR DANIEL VERA VESGA	osdavv19@hotmail.com	3016582401	Urbano	San Jose de Cucuta	CALLE 26 N 10-56 LIBERTAD BELLA VISTA	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$196,293,881	CERRADO
LRCAJA-1092343201	2023-02-22	23/02/2023	2023-02-27 19:02:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1092343201	2	JENNIFER FRANCISCA ZABALA DUARTE	jennifer.zabala4000@correo.policia.gov.co	3118592909	Urbano	Villa del Rosario	CARRER A 7 N° 4N-14	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$131,818,821	CERRADO
LRCAJA-1090383622	2023-02-21	21/02/2023	2023-02-23 15:02:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1090383622	3	WILLY ORLANDO ACOSTA RIVERA	willy.acosta@buzo.nejercito.mil.co	3208037580	Urbano	San Jose de Cucuta	CALLE 21N # 4A-24 UR BANIZACION PRADOS DEL NORTE	Casa	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$209,232,162	CERRADO
LRCAJA-1098648116	2023-02-13	17/02/2023	2023-02-20 16:02:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	1098648116	2	BYRON FRANCISCO VELASCO	byron.velasco@correo.policia.gov.co	3164673911	Urbano	San Jose de Cucuta	CALLE 18BN LOTE 3 MZ 2	Apartamento	LILIANA GONZALEZ JAIME	\$46,520,600	CERRADO

								O AVILA				Apto 301 EDIFICIO MOPACA URBANIZ AICON LAS AMERIC AS					
LRCAJA- 10937683 53	2023-01- 27	30/01/202 3	2023-01- 31 21:01:00	NIT 8600 21967-7	NIT 8600 21967-7	10937683 53	2	ALDINEV ER PEREZ H ERNAND EZ	aldinever. perez169 6@correo .policia.go v.co	31323626 52	Urbano	Los Patios	CALLE 16 SUR #9-37 CO NJ.RESI D.VILLA ESPERA NZA I	Casa	LILIANA GONZAL EZ JAIME	\$86,558,6 47	CERRAD O
RE_PRG_ _2023_19 1974	2023-01- 19	15/02/202 3	2023-02- 17 02:02:00	89090393 8-8	89090393 8-8	89090393 8-8	3	GRUPO BANCOL OMBIA		0	Urbano	Villa del Rosario	CALLE 23 # 5-46 URBANIZ ACION EL PORTAL DE LOS ALCAZA RES	Casa	LILIANA GONZAL EZ JAIME	\$128,667, 500	CERRAD O
RE-PRG_ _2023_187 404	2023-01- 19	01/02/202 3	2023-02- 03 00:02:00	89090393 8-8	89090393 8-8	89090393 8-8	3	GRUPO BANCOL OMBIA S.A.		0	Urbano	Villa del Rosario	CARRER A 2A # 11-183 BARRIO LOMITAS CASA#18 -MANZA NA A-CO NJUNTO CERRAD O AVELL ANAS	Casa	LILIANA GONZAL EZ JAIME	\$128,580, 100	CERRAD O